



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 359

DALCAHUE, 11 de Febrero de 2022.-

VISTOS: La necesidad de adquirir adhesivos e insumos de protección para evitar contagio de COVID 19, el proyecto denominado "Equipamiento/Mobiliario, Subcategoría Covid 19 Biblioteca Dalcahue" del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, la cotización adjunta del proveedor, el Informe de costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación de fecha 11 de Febrero de 2022: el Decreto Alcaldicio N° 1.506 de fecha 22/09/2021, la resolución Exenta N° 1234 de fecha 09/09/2021 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, el Convenio de Transferencia de recursos de fecha 11 de Agosto de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, el Decreto Alcaldicio N° 2.157 de fecha 28 de Diciembre de 2021 que Declara electa en el cargo de Alcalde Suplente; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, al siguiente proveedor:

- **ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA, Rut N° 96.508.130-5, por un monto de \$ 659.066.- (Seiscientos cincuenta y nueve mil sesenta y seis pesos) Iva Incluido**

IMPÚTENSE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta **114.05.07.105 Equipamiento COVID Biblioteca**

Correspondiente a la adquisición de adhesivos e insumos de protección para evitar contagio de COVID 19, como parte del proyecto denominado "Equipamiento/Mobiliario, Subcategoría Covid 19 Biblioteca Dalcahue" del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MONICA BUSTAMANTE LEIMBACH
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- **Transparencia**
- Cultura
- MBL/CIVG/YCIG

INFORME

REQUERIMIENTO:

Adhesivos e insumos de protección para evitar contagio de COVID 19 en Biblioteca Dalcahue.

Monto : \$ 659.066.-IVA INCLUIDO

Proveedor: ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA
RUT N° 96.508.130-5

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor total de los insumos antes mencionados es de \$ 659.066.- IVA INCLUIDO y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que es superior al 78% del costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del fôdo indispensable acudir al

Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UTM FEBRERO 2022: \$ 54.878.-)

En **Dalcahue**, a 11 días del mes de Febrero de 2022.-



Yasna Igor Guichacoy
YASNA CECILIA IGOR GUICHACOY
JEFE DEPARTAMENTO DE CULTURA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE